



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : ADRIANA TERESA TORRES GARZON
EJECUTADO : RONAL RAMIREZ GARZON
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00129-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el poder de sustitución allegado y el memorial suscrito por el ejecutado, este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **ANGIE DAYANA TAMA OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.302.792, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

2º. COMUNICAR a través de la Secretaría de este Despacho, al ejecutado RONAL RAMIREZ GARZON, que puede seguir consignando la cuota alimentaria, en la cuenta de Depósitos Judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia con No. 410012033001, en formato 6 y señalando los 23 dígitos de radicación del proceso y/o igualmente puede hacerlo a una cuenta personal de la demandante, a lo que bien convenga. Remítase copia de esta decisión a través del correo electrónico del ejecutado.

NOTIFIQUESE,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 07 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 06 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 071

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO